



Conducción de los Servicios de IEP



Preservando relaciones de colaboración entre las familias y las escuelas

Este servicio es proveído a través del



(Programa de Resolución de Conflictos)

del

Instituto de Administración Pública

**Colegio de Servicios Humanos, Educación,
y Regulaciones Públicas
Universidad de Delaware**

www.ipa.udel.edu/crp

en cooperación con el



Departamento de Educación de Delaware

Para más información comunicarse

Programa de Resolución de Conflictos
Instituto de Administración Pública
Colegio de Servicios Humanos, Educación, y
Regulaciones Públicas
177 Graham Hall
University of Delaware
Newark, DE 19716

302-831-8158 (teléfono)
302-831-0450 (fax)
www.ipa.udel.edu/crp



Una Oportunidad Igual/Acción Afirmativa Del Empleador

La Universidad de Delaware está comprometida a asegurar en sus programas educacionales, actividades, admisión y prácticas de empleo, igual oportunidad para todas las personas y no discriminar basándose en la raza, color, sexo, religión, ancestros, nacionalidad, orientación sexual, estado militar, edad o discapacidad, como esta requerido en las Enmiendas de 1972 Capítulo IX de Educación, Capítulo VI de la ley de los Derechos Civiles de 1964, la ley de Rehabilitación de 1973, la ley de los Estadounidenses con Discapacidades y otros estatutos y regulaciones aplicables de la universidad. Dirija sus preguntas referentes a estos estatutos e información con respecto a la accesibilidad del campo universitario a la/el Oficial del Programa de Acción Afirmativa, 305 Hullen Hall, (302) 831-2835 (voz), (302) 831-4563 (TDD).

La Conducción de las reuniones de IEP

La conducción de la reunión de IEP se está convirtiendo en la estrategia más reconocida para mejorar la eficacia y la efectividad de las reuniones de IEP. El propósito de la conducción de este proceso es desarrollar y sostener relaciones de colaboración entre los miembros del equipo y preservar y mantener una relación productiva entre las familias y las escuelas. Una reunión de IEP conducida es una en la cual un conductor entrenado asiste a los miembros del equipo en el desarrollo o la revisión del IEP de un estudiante y canaliza las diferencias de opiniones. El foco de una reunión de IEP conducida está en las necesidades presentes y futuras del estudiante. Las reuniones conducidas de IEP permiten que los miembros del equipo se centren en la educación del estudiante con colaboración y respetuosidad.

El Papel del Conductor

Un conductor proporciona la guía experta con la puesta en práctica de una reunión que siga las regulaciones de IEP mientras centra la atención en el proceso de la reunión. Un conductor de la reunión de IEP puede no sólo ayudar a un equipo a resolver las diferencias más inmediatas pero también el origen de estas. El papel del conductor es asistir a miembros del equipo en comunicarse con eficacia para alcanzar las decisiones que están en el mejor interés del estudiante. El conductor no es un miembro del equipo de IEP o un defensor para alguna persona en el equipo. Su responsabilidad es con todos los miembros del equipo más que con un individuo en particular.

El/la no ofrecerá consejos, sugerencias, soluciones, o interpretación legal.

¿Qué Gana Usted?

La solución temprana de conflictos puede reducir la necesidad de reuniones de resolución, quejas administrativas, mediación, y audiencias de proceso debido, de tal modo que ahorra tiempo y dinero a la vez que reduce el impacto emocional en todos los miembros del equipo.

¿Cuál es la diferencia en la conducción de las reuniones de IEP?

En una reunión de IEP conducida, usted puede esperar

- ◆ Una agenda de la reunión que se desarrolla en colaboración e incluye todas las preocupaciones.
- ◆ Principios de base que proporcionan estructura y se enfocan en la reunión.
- ◆ Un conductor que trata las partes de manera justa y con respeto.
- ◆ Se enfoca en escuchar, con el objetivo para entender.

¿Cuándo debe Solicitar un Conductor?

Cuando el proceso del equipo de IEP se muestre difícil o ineficaz en el desarrollo de un IEP aceptable para los padres y el distrito escolar, cualquier a de las partes puede solicitar a un conductor, pero las partes deben estar de acuerdo con la elección del conductor.